

PREMIOS A LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD 2025

Bases de la convocatoria

La transferencia del conocimiento generada en la Universidad por los grupos de investigación a la sociedad y hacia su tejido productivo, es una estrategia prioritaria a nivel global para incrementar el desarrollo socioeconómico del territorio.

Con el fin de incidir en esta colaboración, desde el Consejo Social de la Universidad de León, consideramos fundamental seguir fomentando la transferencia del conocimiento convocando la cuarta edición de los **PREMIOS A LA TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD**, pretendiendo reconocer y fortalecer las relaciones entre la Universidad y el resto de la Sociedad y la Empresa, al objeto de estimular la actividad investigadora y en especial la transferencia del conocimiento para la mejora de la calidad de vida y el desarrollo económico y cultural.

Primero. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto impulsar y premiar la trayectoria de investigadores o grupos de investigación de la Universidad de León en lo referente a la realización de actividades ligadas a la innovación y a la transferencia de resultados de investigación, persiguiendo:

- **Potenciar** la transferencia de conocimiento generado por los grupos de investigación de la Universidad a la sociedad en su conjunto.
- **Dar respuesta** a las demandas de la sociedad y las empresas.
- **Reforzar** la contribución de la Universidad al desarrollo social, económico y cultural.
- **Fomentar e impulsar** la colaboración entre la Universidad y los diferentes ámbitos sociales.
- **Reconocer** la labor de transferencia de los investigadores de la Universidad de León a las empresas e instituciones.

Segundo. Modalidades

Se establecen tres modalidades, en función de los contenidos de cada ámbito de transferencia del conocimiento:

Transferencia de conocimiento a la sociedad. Se premiarán actividades de transferencia que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, el desarrollo sostenible, la igualdad, la inclusión social, la conservación de los valores culturales y el patrimonio artístico.

Transferencia de conocimiento a la empresa. Se premiarán actividades de transferencia de resultados de investigación que contribuyan a la mejora de la productividad, la innovación y la creación de empleo en el sector productivo.

Reconocimiento a empresas e instituciones que se distingan especialmente por contratar investigación y servicios de la Universidad de León. Se reconocerá a empresas y organismos que de manera continuada hayan demandado, adquirido y aplicado en su ámbito de trabajo, resultados de investigación o servicios de la Universidad de León. Los grupos de investigación y los servicios de la Universidad podrán proponer candidaturas de empresas.

Tercero. *Dotación presupuestaria*

La cuantía global máxima será de 8.000 euros y está destinada a premiar experiencias desarrolladas por los investigadores o grupos de investigación de la Universidad de León en el ámbito de la transferencia, de la siguiente forma:

Transferencia de conocimiento a la sociedad: 4.000 euros.

Transferencia de conocimiento a la empresa: 4.000 euros.

Reconocimiento a empresas e instituciones.

Cuarto. *Beneficiarios*

Podrán presentar sus propuestas a estos premios todos los investigadores o grupos de investigación de la Universidad de León. En cualquiera de los casos, deberá constar quién es la persona responsable.

Quinto. *Formalización de solicitudes*

Los impresos correspondientes para realizar la solicitud, se encuentran disponibles en la web del Consejo Social de la Universidad de León: <https://consejosocial.unileon.es> y también en la secretaría del Consejo. No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes cuyas propuestas hayan sido premiadas en una convocatoria similar.

Las propuestas se presentarán en el Registro General de la Universidad en papel y en soporte informático a través de correo electrónico, especificando para cada una de ellas:

1. Modalidad a la que se opta.
2. Datos personales del representante de la candidatura.
3. Miembros del equipo vinculados al premio.
4. Resumen de los resultados de investigación objeto de la transferencia y su vinculación con las líneas de investigación de los solicitantes.
5. Descripción de la actividad de transferencia por la que se opta al premio, que indique:

- Beneficiarios.
- Alcance del proceso de transferencia.
- Impacto socioeconómico obtenido.
- Protección de resultados.

Sexto. *Presentación de solicitudes*

Las solicitudes según se especifica en el apartado quinto, deberán dirigirse al Consejo Social de la Universidad de León y se presentarán en el Registro General de la Universidad de León **desde el 6 de febrero de 2025 a las 9 horas, hasta el 21 de febrero de 2025 a las 14 horas**. En este periodo también deberá haberse enviado toda la documentación al siguiente correo electrónico: consoc@unileon.es, teniendo en cuenta que la fecha de formalización de la solicitud será la fecha de entrada en el registro.

Séptimo. *Criterios de valoración y selección*

Una vez recibidas las solicitudes y cerrado el plazo de admisión, el Consejo Social nombrará una **Comisión Evaluadora**, mayoritariamente ajena a la Universidad de León, que valorará las propuestas presentadas. Los méritos deben estar relacionados con la transferencia de una línea de investigación o resultado de investigación concreto del que se valorará:

- Grado de contribución de la tecnología o conocimiento a la mejora o solución de necesidades socioeconómicas, de manera que se aprecie el bien colectivo.
- Acreditación del uso del conocimiento o resultado de investigación por parte de las empresas, organismos e instituciones receptoras del conocimiento.
- Amplitud en el ámbito de aplicación de los resultados de investigación (regional, nacional, internacional).
- Impacto socioeconómico, compromiso social y grado de innovación de las propuestas.
- Calidad general de la propuesta.

Esta Comisión Evaluadora podrá excluir propuestas cuando no se constaten usuarios del conocimiento transferido, como también podrá declarar la resolución desierta en el caso de que las propuestas presentadas no tengan la calidad requerida.

Octavo. *Jurado*

El jurado estará constituido por una **Comisión Evaluadora** formada mayoritariamente por personas externas a la Universidad de León que incluirá representación de distintos ámbitos sociales como, por ejemplo, empresas, asociaciones sin ánimo de lucro o medios de comunicación, entre otros. En esta Comisión también participará el/la Vicerrector/a de Investigación y Transferencia o en su representación el/la Director/a de la Oficina de Transferencia del Conocimiento de este Vicerrectorado. Dicha Comisión Evaluadora elevará el informe de sus valoraciones al Consejo Social para la concesión de los premios.

Noveno. *Fallo de los premios*

El fallo de los premios será inapelable, no existiendo recurso posible. Los premios se entregarán con motivo de la Festividad de San Isidoro, Patrono de la Universidad de León. Por otro lado, los premiados se comprometen a participar en las acciones de divulgación de sus acciones de transferencia que se establezcan.

Décimo. *Aceptación*

La presentación a esta convocatoria de premios implica la aceptación total de las presentes bases. El no cumplimiento de las mismas en cuanto a formato, condiciones, presentación, plazos, etc. será causa de exclusión automática.

Undécimo. *Pago y justificación*

Una vez otorgados los premios, las personas beneficiarias podrán disponer de la dotación del premio para su gasto en actividades de investigación y/o transferencia. Se darán instrucciones del procedimiento de tramitación de estos gastos, para su justificación de acuerdo con la normativa vigente, de conformidad con la propuesta de gasto presentada al Consejo Social.

Duodécimo. *Protección de datos*

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se le informa que los datos personales proporcionados se incorporarán (o actualizarán) a los sistemas de tratamiento y ficheros de la Universidad de León.

Premios a la Transferencia de Resultados de Investigación 2025
Consejo Social
Universidad de León